

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Anuncio de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, por el que se somete a información forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ampliación de la explotación en la concesión de explotación «San Antonio», número 15748, situada en el término municipal de San Felices de Buelna, Cantabria.**

La entidad mercantil «Explotaciones San Antonio, S. L.», ha solicitado el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la explotación minera concesión de explotación «San Antonio», número 15748, que forma parte del grupo minero denominado «San Antonio», al amparo del artículo 105.1 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, del artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. El proyecto presentado por la empresa para la ampliación de la explotación, fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 15 de enero 2002, cumpliendo la concesionaria los requisitos establecidos en el artículo 105.3 de la Ley de Minas y su concordante 131.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Los propietarios y parcela, del término municipal de San Felices de Buelna, cuya expropiación se solicita son los siguientes:

Propietarios: Don Juan Manuel Núñez Cuevas y doña María del Socorro Núñez Cuevas.

Domicilio: Caserío Joyandrino, paraje «El Transvaal» de Las Caldas de Besaya. Término municipal: San Felices de Buelna (Cantabria).

Descripción de la propiedad: Finca rústica y vivienda en el término municipal de San Felices de Buelna, polígono 1, parcela catastral número 11 (Caserío Joyandrino, paraje «El Transvaal»), con una superficie total de 3 hectáreas 48 áreas 93 centiáreas (34.893 metros cuadrados).

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, sita en la calle Castelar, número 1, quinta planta, de Santander, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de noviembre de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—54.250.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «Avenida de los Toreros», de Madrid, sobre extravío de título.**

A los efectos de la Orden de 24 de agosto de 1988 se anuncia el extravío del título de Bachiller de don Mario Gómez Hernández, expedido en Madrid el 17 de marzo de 1991.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—La Directora, María Teresa Riesco de la Viña.—53.207.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid, en Comisión de Gobierno de 26 de julio de 2002, de la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación del ámbito del API 21.11 del «Sector Norte de Corralejos».**

La Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2002, y en el expediente administrativo con número 711/99/024970, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2001, por el que se aprobaba el inicio de los trámites de expropiación de los bienes y derechos afectados por el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado 21.11 “Sector Norte de Corralejos”, de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del mismo, de acuerdo con la solicitud de dicha Junta de Compensación.

Segundo.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 21.11 “Sector Norte de Corralejos”, artículo 127 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976; artículo 36 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Ley 6/1998, de 13 de abril, y 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística. De acuerdo con el punto 2 del artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística y con el punto 1 del artículo 127 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, el beneficiario de la expropiación es la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 21.11 “Sector Norte de Corralejos”.

Tercero.—Someter el anterior acuerdo, junto con el Proyecto de Expropiación, a información pública por el plazo de un mes, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial de la Comunidad

de Madrid”, en un periódico de los de mayor circulación de Madrid, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como notificarse individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados, junto con la remisión de las hojas de aprecio individualizadas, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente la práctica de la nota marginal en cada una de las fincas expropiadas, expresiva de su sujeción al procedimiento expropiatorio, tal y como prevé el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Registro Hipotecario sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.»

El acuerdo anteriormente transcrito, junto con la relación de titulares y otros posibles afectados, fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre de 2002; en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 194, de 16 de agosto de 2002; en el diario «ABC», de 19 de agosto de 2002, y expuesto en los tabloneros de anuncios, así como notificado individualizadamente.

Mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o habiéndose intentado practicar la notificación, ésta no ha podido ser efectivamente realizada:

Finca	Interesado	Registral
24	Gregoria Barahona Barba ....	6842
24	Máxima Barahona Barba .....	6842
5	Jacinta Fuentes Cano .....	6002
8	José Santiago Álvarez .....	7658
6	Juan Pérez Fernández .....	7631
30	Manuel Benavides López- M. <sup>a</sup> Luisa Sabone .....	6009
4	Pedro Sánchez Marín .....	7660 bis
17	Rafael Cruz García .....	7379
17	Rafael Cruz Rodríguez .....	7379
17	Javier Cruz Rodríguez .....	7379
5	María de los Ángeles Martín Merino .....	6002
13	«Ercisa, Sociedad Anónima» .	11597
16	Sagrario García Domingo ....	10787 bis
13	Francisco Navarrete Sevilla ..	11597
11-22	Juan Carlos Vergara Serrano.	24715-4041
2	Andrés Molinero Chamorro .	4874
10	María Invarato Barbero .....	6898

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—54.178.